

Las Órdenes mendicantes y el sacramento de la confesión en Nueva España (siglo XVI)

Luis MARTÍNEZ FERRER (*)

1. INTRODUCCIÓN

A lo largo de estas líneas intentaremos ilustrar un aspecto de la historia de la evangelización de Nueva España: la pastoral del sacramento de la penitencia llevada a cabo por las Órdenes mendicantes desde el inicio de la evangelización hasta el último tercio del siglo XVI, fecha en la que se puede considerar concluida la evangelización fundante en Nueva España¹. Pretendemos ofrecer una visión más completa que la ofrecida por los diversos autores que hasta ahora se han ocupado de la cuestión en sus trabajos generales de historia de la Iglesia en México². Es bien conocido que los primeros agentes de pastoral mexicanos fueron las Órdenes mendicantes: los franciscanos llegaron en 1523, los dominicos en 1526, y los agustinos en 1533, quienes formaron, respectivamente, las

(*) Profesor de Historia de la Iglesia en el Pontificio Ateneo de la Santa Cruz (Roma).

¹ Según el CELAM, el periodo de evangelización fundante en México concluye en 1585. Otras instancias han preferido adelantar esta fecha. Acerca de las posiciones sobre la cronología de la evangelización fundante mexicana, cfr. Josep Ignasi SARANYANA, «Sobre los orígenes del cristianismo en América. Historia doctrinal de una polémica», en *Anuario de Historia de la Iglesia*, 1 (Pamplona, 1992) 257-261.

² Nos referimos sobre todo a Robert RICARD, *La «conquista espiritual» de México. Ensayo sobre el apostolado y los métodos misioneros de las Órdenes mendicantes en la Nueva España de 1523-1524 a 1572*, Fondo de Cultura Económica, México 1986. Pueden consultarse también Alfonso ALCALÁ (coord.), *Historia de la Iglesia en América Latina, V: México*, Ed. Paulinas-CEHILA, México 1984; Mariano CUEVAS, *Historia de la Iglesia en México*, Ed. Porrúa, México 1992, 4 vols; José GUTIÉRREZ CASILLAS, *Historia de la Iglesia en México*, Ed. Porrúa, México 1974. Cfr. también nuestra monografía Luis MARTÍNEZ FERRER, *Directorio para confesores y penitentes. La Pastoral de la Penitencia en el Tercer Concilio Mexicano (1585)*, Eunat, Pamplona 1996. 39-42.

provincias del Santo Evangelio (1524), Santiago (1532) y Santísimo Nombre de Jesús (1543)³. En este trabajo tratamos de rastrear en los relatos de sus crónicas cómo enfocaron la pastoral del sacramento de la confesión. La mayoría de las veces nos hablan de la penitencia de los indios, y sólo de pasada hacen referencia a las confesiones de españoles, para ellos mucho más desagradables de atender que las de los naturales, más sencillos y bondadosos en general. Intentaremos recopilar los testimonios separando las familias religiosas, para luego realizar un balance común.

2. LA PASTORAL PENITENCIAL DE LOS FRANCISCANOS

2.1. CONFESIÓN DE LOS PROPIOS FRANCISCANOS

Muy poco nos dicen las crónicas acerca de la recepción de la penitencia por parte de los propios frailes, aunque queda sobreentendida. Fray Diego Muñoz⁴, en su *Descripción de la Provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán*, hace el panegírico de algunos hermanos de religión; de Antonio de Segovia dice: «confesaba muy a menudo y con profundísima humildad»⁵; y de Jerónimo de la Cruz explica que, llegada su última hora, «pidió [al superior] le señalase un religioso que le confesase, y confesóse y comulgó otro día de mañana con gran devoción»⁶. Pensamos que estas actitudes serían frecuentes en otros misioneros.

³ Para una visión general de estas Órdenes, cfr. Pedro BORGES, «Las Órdenes religiosas», en IDEM (dir.), *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*, I, BAC, Madrid 1992, 209-244.

⁴ Fray Diego Muñoz era natural de Cholula (Puebla), y nació hacia 1545. Ingresó en el noviciado de Santa Ana de Tzintzuntzan. Una vez ordenado sacerdote, fue guardián en varios conventos, dos veces provincial, y comisario general de la Orden en Nueva España y Filipinas. Por su ciencia moral fue nombrado comisario de la Inquisición. Murió en 1610 en el convento de Acahuato (José Mariano BERISTÁIN DE SOUZA, *Biblioteca hispanoamericana septentrional, o catálogo y noticia de los literatos que, nacidos o educados o florecientes en la América Septentrional española, han dado a luz algún escrito o lo han dejado preparado para la prensa, 1521-1850*, Fuente Cultural, México 1947, III, 296).

⁵ Diego MUÑOZ, *Descripción de la Provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán*, Imprenta Gráfica, Guadalajara 1950, 34.

⁶ *Ibid.*, 41-42.

2.2. CONFESIÓN DE LOS NATURALES

La pastoral franciscana sistemática no dio comienzo hasta que, en agosto de 1523, tras la conquista, llegaron a México tres frailes flamencos, dos sacerdotes, Juan de Tecto y Juan de Ayora, y el célebre lego Pedro de Gante⁷. Desde el primer momento se entregaron al estudio de la cultura y la lengua náhuatl. Así, cuando en 1524 arribaron los famosos «Doce Apóstoles» franciscanos, presididos por fray Martín de Valencia, se encontraron con que los flamencos habían hecho ya progresos con el náhuatl. Un año más tarde quedó reservado el Santísimo y se desarrolló mucho la labor apostólica en el convento franciscano de México y en la famosa capilla de San José de los naturales, cuya alma era Pedro de Gante. Es en esta escuela y capilla en la que los frailes franciscanos se entregaron sistemáticamente a la educación de los indígenas, tanto en lo referente a la doctrina cristiana como a la cultura en general. En cuanto a la penitencia, los franciscanos gozaban de la autorización del papa León X para administrar los sacramentos a los indígenas⁸.

Motolinía, uno de los «Doce», relata: «comenzóse este sacramento [de la confesión] en la Nueva España en el año de mil y quinientos y veinte y seis, en la provincia de Tezcoco, y con mucho trabajo, porque como era gente nueva en la fe, apenas se les podía dar a entender qué cosa era este sacramento; hasta que poco a poco han venido a se confesar bien y verdaderamente»⁹. Según el misionero, las confesiones se producían todo el año, aunque particularmente en cuaresma. Así nos dice: «Y si en alguna parte hallan confesores, luego hacen senda como hormigas; esto es cosa muy ordinaria, en especial en la cuaresma, porque el que así

⁷ Ver datos en Fidel de LEJARZA, «Franciscanismo de Cortés y cortesianismo de los franciscanos», en *Misionalia Hispanica*, 13 (Madrid, 1948) 82-101; Geertrud VAN ACKER, «El humanismo cristiano en México: los tres flamencos», en José ESCUDERO IMBERT (dir.), *Historia de la evangelización de América. Trayectoria, identidad y esperanza de un continente. Actas del Simposio Internacional, Vaticano, mayo de 1992*, Libreria Editrice Vaticana, Ciudad del Vaticano 1992, 797-798; Carmen José ALEJOS-GRAU, *Diego Valadés, educador de Nueva España. Ideas pedagógicas de la «Rethorica Christiana» (1579)*, Eds. Eunat, Pamplona 1994, 27-31.

⁸ Así lo afirma la bula *Alias felicitis recordationis*, de fecha 25 de junio de 1521, dirigida por León X a Juan Glapión y Francisco de los Ángeles, superiores de la Orden: «quoscumque ad unitatem Christianæ Fidei convenire cupientes recipere et Ecclesiæ filiis aggregare: et ii ex dictis Fratribus, qui in sacerdotio constituti essent Pœnitentiæ et Eucharistiæ et Extremæ Uctionis, aliaque Ecclesiastica sacramenta personis præmissis ministrare et exercere» (en Josef METZLER, *América pontificia*, Libreria Editrice Vaticana, Ciudad del Vaticano 1991, I, 161).

⁹ Toribio de MOTOLINIA, *Historia de los indios de la Nueva España*, tratado II, cap. V (ed. Georges Baudot, Castalia, Madrid 1985).

no lo hace no le parece que es cristiano»¹⁰. Como señal de que habían entendido la preparación necesaria para confesar, apunta que «restituyen mucho los indios lo que son a cargo, antes que vengan a los pies del confesor, teniendo por mejor pagar aquí aunque queden pobres, que no en la muerte; y de esto hay cada cuaresma notables cosas»¹¹.

En 1533, el capítulo de franciscanos de México, presididos por el custodio fray Jacobo de Tastera, dirigió una carta a Carlos V en defensa de la racionalidad de los indígenas. Entre otros muchos argumentos, le expusieron «la frecuencia de las confesiones con sollozos y lágrimas, la confesión pura y simplicísima, la enmienda junta a ella»¹². Para los frailes, la piedad con que los naturales acudían al sacramento era muestra palpable de su íntegra humanidad, capaz de recibir la penitencia como cualquier otro cristiano.

En la escuela de Pedro de Gante se formó Diego de Valadés, que llegó a ser un gran humanista franciscano, autor de la *Rhetorica christiana*, tratado de oratoria cristiana, publicado en Peruggia (Italia) en 1579¹³. Se trata del escritor que con más detalle y extensión nos describe tanto la pastoral franciscana de la confesión, como la aceptación por los indígenas de esa pastoral y su recepción personal del sacramento. Las alusiones a la confesión del franciscano son especialmente representativas de su propia labor, ya que como confiesa en la *Rhetorica*, refiriéndose a los indios, «he morado entre ellos (loado sea Dios) treinta años más o menos, y me dediqué durante más de veintidós a predicarles y confesarlos en sus tres idiomas: mexicano, tarasco y otomí»¹⁴. Pues bien, el eje de sus consideraciones sobre la confesión de los indios en la *Rhetorica* es el conocido graba-

¹⁰ *Ibid.*, tratado II, cap. V. Cfr. también MENDIETA, *Historia eclesiástica indiana*, Ed. Atlas, BAE 260, Madrid 1973, caps. XLI-XLIV.

¹¹ MOTOLINÍA, *Historia*, tratado II, cap. V.

¹² Carta de fray Jacobo de Tastera y de otros religiosos de la orden de San Francisco al emperador D. Carlos, convento de Huejotzingo, 6 de mayo de 1533, en *Cartas de Indias*, BAE 264, Madrid 1974, 65.

¹³ Diego Valadés nació en 1533. No está claro si cruzó el Atlántico siendo muy niño o nació en el propio México. Siendo fraile franciscano, desarrolló su labor entre los chichimecas, en Tlaxcala, y fue párroco de Tepexi del Río. En 1571 abandonó Nueva España. Llegó a ser procurador de la Orden seráfica en Roma. A él se le debe la publicación del *Itinerario del misionero en América*, del franciscano Juan Focher. Entre la bibliografía sobre Valadés destacamos dos obras: Esteban PALOMERA, *Fray Diego Valadés, evangelizador humanista de la Nueva España*, Jus, S. A., México 1962; ALEJOS-GRAU, *Diego Valadés, educador de Nueva España*. Hemos consultado el ejemplar de la *Rhetorica* de la Biblioteca Nacional de Madrid, Petrumiacobum Petrutium, Peruggia 1579, signatura R-2156. Existe también edición bilingüe moderna de Palomera, UNAM - Fondo de Cultura Económica, México 1989.

¹⁴ Diego VALADÉS, *Rhetorica christiana*, Pars IV, cap. XI.

do que representa la obra de los franciscanos en México¹⁵. El esquema compositivo es el siguiente: la iglesia de Nueva España está representada por un convento franciscano, formado por un templo central, inmerso en un gran patio cuadrangular. Como explica Alejos-Grau, «Valadés enseña con un golpe de vista, en el grabado, toda esta tarea de predicación, y de formación de jóvenes que se realizó en los primeros años de la presencia de los españoles en México»¹⁶.

Respecto a la confesión, la lámina nos muestra todos los pasos que seguían los franciscanos para preparar y llevar a confesar a los naturales: al tema se dedican los dibujos D, E, F y G dentro del grabado, comentados por el propio Valadés. Se adivina que se trata de las confesiones cuaresmales, porque se alude a grupos numerosos de penitentes, atendidos según una sistemática que se articula en las siguientes fases:

- a) Preparación doctrinal previa unos días antes de la confesión. Letra D: *discunt penitentiam*.
- b) Preparación próxima el mismo día de la confesión. Letra E: *discunt confiteri*.
- c) Espera a que llegue el propio turno para confesar. Letra F.
- d) Acto de la confesión de los pecados al sacerdote. Letra G: *confesiones*.

Una semana antes de la fecha señalada antes de la confesión, se reunía a los indios en grupos para explicarles la doctrina necesaria para recibir con fruto el sacramento. «Y esto se les enseña —dice Valadés— en reuniones a las que asisten, o por ciertos escritos acomodados para ese fin y leídos por lectores, que (ya muy adiestrados), tienen los religiosos, los cuales les enseñan también durante toda la semana anterior, y a horas determinadas, el modo que deben observar en la confesión»¹⁷. Fray Diego nos está hablando del gran papel jugado por estos «lectores» que debían exponer lo escrito en las diversas doctrinas o confesionarios redactados por los evangelizadores.

Esta fase se corresponde con el dibujo que señala la letra D, *discunt penitentiam*, comentado así por fray Diego: «Se explican aquí las normas prescritas sobre el sacramento de la penitencia y se les incita al aborreci-

¹⁵ La lámina lleva un título latino que comienza así: «Tipus eorum que fratres faciunt in novo indiarum orbe». Cfr *ibid.*, Pars IV, cap. XXIII.

¹⁶ ALEJOS-GRAU, *Diego Valadés*, 172-174.

¹⁷ Diego VALADÉS, *Rhetorica*, Pars IV, cap. XII. Valadés escribe «también» (*etiam*), porque se estaba refiriendo anteriormente a que les explicaban las condiciones necesarias para acercarse a comulgar.

miento de su vida pasada. De esta suerte son enseñados y amonestados con anticipación los que desean llegar a confesarse, para que así, una vez instruidos, se arrepientan de sus pecados, y los confiesen ordenadamente»¹⁸. Muy relevante resulta la siguiente apostilla de Valadés: «Y esto acaece no sólo entre los nuestros, sino también entre los padres de otras religiones, pues en ello siempre guardamos uniformidad»¹⁹, que nos indica que este método es extrapolable a las demás Órdenes mendicantes. Además no se debe olvidar la junta eclesiástica de 1541, en la que los religiosos, presididos por Zumárraga, se reunieron para armonizar los métodos apostólicos²⁰.

Llegado el día fijado para recibir el sacramento, los religiosos se presentaban en las primeras horas de la madrugada, para poder confesar a todos los previstos. Es lo que representa el dibujo de la letra E: *discunt confiteri*. En primer lugar, explica Valadés, «es cosa ya establecida que cuando salen los sacerdotes para confesar, los indios reciten antes que todo la confesión general, hincadas las rodillas, con grande dolor del alma y con palabras humildes, por lo cual no es necesario que después repita cada uno la confesión general»²¹. Después de esta oración, un fraile «les lee el modo de confesarse siguiendo por orden los diez mandamientos»²², lo que de nuevo hace referencia al uso de confesionarios.

A continuación, la letra F exhibe a unos indígenas esperando su turno para confesar de pie y con las manos juntas, con gran orden y disciplina: «Y porque se debe conservar cierto orden en todo, permanecen en esta forma de pie aquellos que están aguardando que, absueltos ya los primeros, según el orden de las boletas, les toque a ellos el turno de confesarse. Pues siempre unos reciben a los otros y así se van sucediendo unos a otros ordenadamente»²³. Por fin, la letra G: *confessiones*, presenta la confesión individual y secreta de tres frailes a tres indígenas. Como explica

¹⁸ VALADÉS, *Rhetorica*, Pars IV, cap. XXIII.

¹⁹ *Ibid.*

²⁰ El cronista agustino Grijalva nos explica así el contenido de la reunión: «En este año de 41, hicieron las Religiones una unión santa, que así la llamó el señor Obispo Zumárraga y por tal la juzgó todo el reino, y fue, que para todo lo que hubiesen de hacer, así en lo tocante a la conversión de los naturales, como a la administración de los Santos Sacramentos y en las costumbres en que hubiesen de imponer a los tales naturales, hubiese conformidad: de manera que todos caminasen a un paso» (Juan de GRIJALVA, *Crónica de la orden de N. P. S. Agustín en las Provincias de la Nueva España*, México 1984, lib. I, cap. XXX). Para más datos sobre esta asamblea, Ernest J. BURRUS, «Key decisions of the 1541 Mexican Conference», en *Neue Zeitschrift für Missionswissenschaft*, 28 (Schöneck-Beckriend, 1972) 253-263.

²¹ VALADÉS, *Rhetorica*, Pars IV, cap. XII.

²² *Ibid.*, Pars IV, cap. XXIII.

²³ *Ibid.*

Valadés, se confesaban alternativamente hombres y mujeres, «a no ser que se acerque algún enfermo o alguna mujer encinta. A tales personas les ceden el sitio los demás teniendo en cuenta su debilidad; esto lo hacen voluntaria y gustosamente, aunque sean ellos nobles, pues se les enseña que, en este asunto, no hay lugar alguno de preeminencia»²⁴.

Una vez iniciada la celebración del sacramento, Valadés explica que tras la auto-acusación de los indios, entonces «investiga el sacerdote muy por menudo lo que parece ser acomodado a su modo de ser, a saber: cuántas veces y cuándo hayan incurrido contra los mandamientos, y en pecados mortales [...] los pecados más frecuentes entre ellos son la lujuria, la sensualidad, la embriaguez y hurtos de poca monta, pues nunca ejecutan los indios robos graves»²⁵. Nótese cómo los confesores seguían las pautas que ya hemos visto en las disposiciones conciliares y en los confesionarios hispanos, que a su vez remiten a una praxis general de la Iglesia.

Pero no sólo nos informa Valadés de la pastoral llevada a cabo por lo confesores franciscanos, sino que nos refleja las actitudes personales de los indios respecto al sacramento. Así, nos describe cómo llevaban los enfermos a confesar:

«Pero si ellos están enfermos procuran que sus conocidos y amigos los trasladen al punto en hamacas (literas en que se conduce a los hombres por razón de salud o recreación), a través de dos o tres millas, y aun a veces se les lleva cargados sobre los hombros. Por aquí se podrá ver claramente la fe constante de los enfermos, y la caridad para con el prójimo de aquellos que les llevan»²⁶.

La metodología para confesión de enfermos está muy detalladamente reflejada en la *Copia y relación del orden que los frailes de San Francisco de esta Nueva España tienen en administrar a los indios todos los santos sacramentos de la Iglesia*, que se atribuye a Mendieta:

«Para los enfermos, por cuanto sería imposible ir a confesarlos a sus casas, a causa de estar lejos las unas de las otras, y mientras se cumpliese con unos padecerían los otros, y no podrían tampoco, si esto hiciesen los religiosos, entender *penitus* en otra cosa alguna de las muchas que hay que hacer y convienen; por tanto, se tiene esta

²⁴ *Ibid.*

²⁵ *Ibid.*, Pars IV, cap. XII.

²⁶ *Ibid.*

orden en toda la tierra, y es estar avisados los indios, que en comen-
zando alguno a enfermar, luego, antes que la enfermedad arrecie, lo
traigan a la iglesia para que se confiese, y tráenlos muy descansada-
mente en unas andillas que tienen hechas para este efecto, con su
cubierta, de manera que el enfermo ningún detrimento recibe»²⁷.

El autor a continuación da otra razón más para que no fueran los
sacerdotes a las casas, y son las condiciones tan miserables de sus chozas,
que no hacían recomendable que ingresaran los sacerdotes, ni los indios
se lo permitían. Ahora bien, se hacen dos salvedades: «si no fuese en
tiempo de necesidad, estando tal el enfermo que sin detrimento suyo no
se pudiese mudar, o siendo algún indio principal que tiene decente casa
para todo»²⁸. A este respecto, queremos citar la queja del sacerdote secu-
lar Sánchez de Aguilar, quien a comienzos del s. XVII, después de haber
servido como cura por algunos años en diversos puestos de Yucatán, rea-
liza una crítica a este sistema: «Propongo esto *in Domino*, y que no los
saquen de sus casas estando enfermos, ni los lleven a cuestras, o en andas
a las iglesias a confesarse»²⁹.

Respecto a la confesión de indios enfermos, contamos con el intere-
sante testimonio del *Nican Mopohua*, el famoso texto náhuatl publicado
en 1649 sobre las apariciones de la Virgen de Guadalupe al indígena Juan
Diego Cuauhtlatóhuac³⁰. De esta narración aquí tan sólo nos interesa

²⁷ «Copia y relación del orden que los frailes de San Francisco de esta Nueva España tien-
en administrar a los indios todos los santos sacramentos de la Iglesia», en Joaquín GARCÍA
ICAZBALCETA, *Códice franciscano. Siglo XVI*, Ed. Chávez Hayhoe, México 1941, 87.

²⁸ *Ibid.*, 87-88.

²⁹ Pedro SÁNCHEZ AGUILAR, *Informe contra idolorum cultores del obispado de Yucatán*,
Viuda de Juan González, Madrid 1639, f. 117v. Es claro que Aguilar se refiere a los francisca-
nos, que fue la Orden religiosa más importante en Yucatán durante el periodo que él ejerció su
ministerio. Su denuncia cuadra exactamente con el procedimiento descrito por los cronistas
franciscanos.

³⁰ El *Nican Mopohua* fue escrito por el indio noble de la casa real de Tacuba, y colabora-
dor de Bernardino de Sahagún en Tlatelolco, Antonio Valeriano; también colaboró Alva Ixtli-
xóchitl, compañero del anterior en Tlatelolco, además de un prólogo y un epílogo del editor, el
jesuita Luis Lasso de la Vega. Como bien se sabe, el relato narra las apariciones de la Virgen
de Guadalupe al indio Juan Diego Cuauhtlatóhuac, ocurridas en diciembre de 1531. Juan
Diego había nacido en 1474 en el barrio de Tlayacac. Se convirtió y fue bautizado junto con
su familia —entre la que se contaba Juan Bernardino, su tío que al parecer hacía las veces de
padre— en 1525. El ministro del bautismo fue nada menos que Toribio Motolinía. Sobre el
beato Juan Diego y las apariciones de la Virgen de Guadalupe existe una bibliografía extensí-
sima, gran parte de la cual marcada por la polémica. Aquí sólo citaremos tres trabajos: Clau-
dio PERFETTI, *Guadalupe. La tilma de la morenita*, Edizioni Paoline, Cinisello Balsamo
(Milán) 1987; Alfonso ALCALÁ ALVARADO, «El acontecimiento guadalupano en la evangeliza-
ción americana», en ESCUDERO IMBERT (dir.), *Historia de la evangelización*, 727-742; Richard

resaltar que el tío de Juan Diego, Juan Bernardino, le pidió que buscara un sacerdote, pues se encontraba en punto de muerte:

«Y al día siguiente, lunes, cuando debía llevar Juan Diego alguna señal para ser creído, ya no volvió. Porque cuando fue a llegar a su casa, a un su tío, de nombre Juan Bernardino, se le había asentado la enfermedad, estaba muy grave. Y cuando anocheció, le rogó su tío que cuando fuere de madrugada cuando fuere oscuro, saliera hacia acá, viniera a llamar a Tlatilolco algún sacerdote para que fuera a confesarlo, para que fuera a prepararlo, porque estaba seguro de que ya era el tiempo, ya el lugar de morir, porque ya no se levantaría, ya no se curaría»³¹.

Lo que nos interesa de este bello texto, con claro estilo indígena, es que Juan Bernardino, convertido seis años antes, había sido enseñado por los franciscanos a que debía acudir a un sacerdote para que le confesara en peligro de muerte. Seguramente ese «sacerdote» al que se refiere debe ser un franciscano, pues ellos eran los que regían entonces el famoso colegio de Santa Cruz de Tlatelolco. Nótese que, tratándose de un enfermo en punto de muerte, se pide al sacerdote que sea él el que se traslade a la casa del moribundo. También el cronista franciscano Diego Muñoz narra que los frailes franciscanos habían enseñado a los naturales a «acudir con gran diligencia, con pequeña ocasión de enfermedad, a confesarse»³².

Sin embargo, el lugar privilegiado de confesión de los enfermos eran los hospitales. Diego Muñoz cuenta que fray Juan de San Miguel, en todos los pueblos donde había religiosos o clérigos seculares, «fundó hospitales cercanos a las iglesias donde se curan los enfermos, vecinos y forasteros, se da posada a los caminantes y se administran los sacramentos de penitencia y extremaunción»³³. El cronista señala que los hospitales eran muy eficaces para administrar los sacramentos a los enfermos, máxime durante las epidemias; en los hospitales se concentraba los enfermos, y «eran servidos y proveídos con mucho cuidado y caridad, y se les administraba con facilidad los sacramentos, lo cual era de todo punto dificultoso fuera de allí, respecto el número de enfermos y de los ministros que residen en cada monasterio»³⁴. También Mendieta, en su *Historia*

NEBEL, *Santa María Tonantzin Virgen de Guadalupe. Continuidad y transformación religiosa de México*, Fondo de Cultura Económica, México 1995.

³¹ Nican Mopohua, en FRANCISCO ANSÓN, *Guadalupe*, Palabra, Madrid 1988, 60.

³² MUÑOZ, *Descripción*, 22.

³³ *Ibid.*, 27.

³⁴ *Ibid.*

eclesiástica, nos habla de unas «matronas» que ayudaron mucho a los franciscanos a confesar los enfermos: «han ayudado en el servicio de los hospitales y enfermos, y en instruir y aparejar a los ignorantes para la confesión»³⁵.

En cuanto a los tiempos de las confesiones, Mendieta informa que las confesiones de los indios no se desarrollaban sólo en cuaresma:

«Muchos, aun en aquellos principios, no se contentaban con se confesar una vez al año, sino que acudían a confesarse las pascuas y fiestas principales, según a los fieles o aconseja nuestra madre santa Iglesia. Y aun muchos no esperaban a esto, sino que en sintiéndose *agravados de algunas culpas, muy presto trabajaban de limpiarse de ellas por el sacramento de la penitencia, no queriendo que se les pusiera el sol en pecado mortal*»³⁶.

Volviendo a Fray Diego Valadés, también éste explica que los jubileos eran ocasión para confesiones masivas:

«Y ¡qué diré del tiempo del Jubileo! [...] Tan grande es en este tiempo la afluencia de hombres y mujeres, que esperan en nuestros atrios la ocasión de confesarse, que aunque los religiosos juzgaban que debían prever a éstos por medio de cédulas, señalando el día y la hora en que debían confesarse, con todo nada se aventajaba con ello, ni se podía impedir el concurso de los indios»³⁷.

El sistema de las boletas o cédulas nos está hablando de la masiva afluencia al sacramento. En cuanto a los Jubileos, sabemos que en 1550 Paulo III proclamó uno, que fue celebrado por su sucesor ese mismo año, y extendido fuera de Roma en 1551.

Por otro lado, Valadés narra cómo los naturales acostumbraban a perdonarse entre sí las ofensas antes de acercarse a la confesión. Y durante la preparación próxima a confesarse —lo que en la famosa lámina se representa como *discunt confiteri*—, «mientras están oyendo anotan por medio de granos de maíz o piedrecitas los pecados y su número, con sus circunstancias; o dibujan figuras o imágenes, y de este modo se confiesan bien, con claridad y facilidad. Por estos medios se les grababa la fealdad, gra-

³⁵ MENDIETA, *Historia eclesiástica*, lib. IV, cap. XVI.

³⁶ *Ibid.*, lib. III, cap. XLI.

³⁷ VALADÉS, *Rhetorica*, Pars IV, cap. XII.

vedad y bajeza de los pecados»³⁸. Esto mismo nos lo corrobora Motolinía en su *Historia de los indios*, en la que dice que traían escritos sus pecados en figuras o caracteres³⁹. Lo cual nos indica la diligencia de los indios por realizar un buen examen de conciencia, de acuerdo con su innata afición por el dibujo, tan fomentada por hombres como Pedro de Gante. No es extraño, pues, que fray Diego elogie la gran contrición con que los naturales se confesaban: «finalmente, para referir la penitencia, lágrimas, dolor, devoción que experimentan en la misma confesión, antes y después de ella, sería menester poseer más de cien lenguas y bocas»⁴⁰.

Como se aprecia, la *Rhetorica* valadesiana se nos aparece como una fuente importante para conocer tanto la concienzuda praxis pastoral de los franciscanos como la respuesta a esa pastoral por parte de los indios, al menos hasta 1571, fecha en la que fray Diego abandonó el Nuevo Mundo. El texto de la *Rhetorica* parece indicar que la mayoría de las confesiones se desarrollaban en los conventos, y pocas veces los misioneros se acercaban a los pueblos de indios para confesarles. Tenemos la impresión de que Valadés describe principalmente la praxis penitencial de los grandes conventos mexicanos, pero que la metodología en regiones con menos concentración de religiosos debía ser algo distinta. En este sentido, fray Diego Muñoz nos describe así los conventos franciscanos de la provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán, en el año 1583: en Michoacán existían 21 conventos en pueblos de indios, cada uno de ellos con dos, tres o cuatro religiosos, uno de ellos predicador de los naturales; en Jalisco existían 26 conventos, cada uno de ellos con dos o tres religiosos, uno de los cuales era predicador de los naturales⁴¹. Este «predicador de naturales» seguramente también sería el confesor, es decir, conocedor de la lengua indígena y con formación para administrar el sacramento. Los territorios conventuales debían ser muy amplios, y los frailes debían acudir a confesar a los pueblos remotos. Muñoz nos habla de fray Antonio de Segovia, franciscano ciego, quien «iba a confesar y predicar a los indios a pueblos remotos y de muy ásperos caminos, guiándole un indio de la cuerda»⁴². En otros casos, los indios acudían a un sacerdote concreto, por su conocimiento de las lenguas y su fama de confesor, como Miguel de Bolonia, conocedor de las lenguas mexicana, tarasca, otomí,

³⁸ *Ibid.*, Pars IV, cap. XXIII.

³⁹ MOTOLINIA, *Historia*, tratado II, cap. V y cap. VI.

⁴⁰ VALADÉS, *Rhetorica christiana*, Pars IV, cap. XII.

⁴¹ MUÑOZ, *Descripción*, 16-18.

⁴² *Ibid.*, 35.

cazcana, tecuexa y coca, de quien se dice que los indios «veníanle a ver y confesarse con él de muy lejos»⁴³

Existe un gran paralelismo entre lo expuesto por Valadés y la metodología pastoral que describe Mendieta en la ya citada *Relación del orden que los frailes de San Francisco de esta Nueva España tienen en administrar a los indios todos los Santos Sacramentos de la Iglesia*: los domingos, los franciscanos reunían a los indios que habían de confesarse esa semana en la iglesia y en el patio contiguo. Allí les dirigían una plática que se articulaba en tres fases. Primero, examen de doctrina cristiana: persignarse, santiguarse, oraciones (Pater noster, Ave María, Credo y Salve Regina), dar cuenta de los artículos del credo, de los mandamientos de Dios y de la Iglesia, de los siete pecados mortales, además de la confesión general. En segundo lugar los exhortaban acerca de la eficacia de la penitencia en sus tres partes: contrición, confesión y satisfacción. Por último les hacían advertencias prácticas a la hora de acercarse a confesar. Acabada la plática del domingo, se indicaba a cada indio el día en que debía confesarse. Cada día de la semana, por la mañana, se leía un memorial con los pecados más habituales, siguiendo los diez mandamientos y los pecados mortales⁴⁴.

Sahagún, en su *Historia General de las cosas de Nueva España*, escrita entre 1559-1569, se muestra muy pesimista respecto de la capacidad indígena de asimilación de la doctrina cristiana, con alusiones al sacramento de la confesión:

«porque yo ha más de cuarenta años que predico por estas partes de México, y en lo que más he insistido, y otros muchos conmigo, es en ponerlos en la creencia de la santa fe católica por muchos medios [...] Y ahora en este tiempo de esta pestilencia⁴⁵, haciendo experiencia de la fe que tienen los que se vienen a confesar, antes de la confesión cual o cual responde como conviene»⁴⁶.

⁴³ *Ibid.*, 44.

⁴⁴ MENDIETA, «Copia y relación del orden que los frailes de San Francisco de esta Nueva España tienen en administrar a los indios todos los Santos Sacramentos de la Iglesia», en Joaquín GARCÍA ICAZBALCETA, *Nueva Colección de documentos para la historia de México, Códice Mendieta*, Kraus-Thomson Organized Limited, Nendeln-Liechtenstein 1971, II, 97-102.

⁴⁵ Es conocido que México sufrió durante el siglo XVI el azote de terribles epidemias. De 1545-1548 se produjo una gran epidemia de cocoliztli, a la que se puede referir Sahagún (Ernesto de la TORRE VILLAR, «Los reinos de Nueva España», en *Historia General de España y América*, VII, Eds. Rialp, Madrid 1982, 498-499).

⁴⁶ Bernardino de SAHAGÚN, *Historia general de las cosas de Nueva España*, ed. de Aldredo López Austin y Josefina García Quintana, Alianza (col. Alianza Universidad), Madrid 1988, Lib. XI, cap. XIII.

A pesar del sesgo pesimista de Sahagún, hay que notar que no se refiere directamente a cómo se confesaban los indios, sino a que «antes de la confesión cual o cual responde como conviene», lo cual puede hacer referencia al desconocimiento de la doctrina que se les exigía antes de confesarles.

El contrapunto del pesimismo de Sahagún es Jerónimo de Mendieta, quien en 1596 terminaba su *Historia eclesiástica indiana*, y enaltece la gran fe de los indios en el sacramento, que les llevaba a seguir a los religiosos durante muchas leguas y por varios días:

«Verdaderamente no parecía sino a la letra cumplirse lo que leemos en el Evangelio, de las turbas o compañías que seguían a nuestro Redentor Jesucristo por donde quiera que iba, como en la verdad a él también seguían y buscaban estos pobrecillos, que no al fraile, más de cuanto les comunicaba su virtud y gracia, mediante el sacramento de la penitencia [...] ¿Y que haya cristianos viejos que estando ya bien peligrosos y para morir, sea menester usar con ellos de ruegos y buscar rodeos para persuadirles que se confiesen? Cosa es ésta de grandísima lástima y confusión. Y no es menos la de los herejes que niegan tan santo y necesario sacramento, como es el de la penitencia, de sus antepasados tan recibido y usado en Alemania, Flandes, Francia y Inglaterra, y ahora de ellos tan aborrecido, y de los indios tan abrazado, que vengan de treinta y cincuenta y ochenta leguas a buscarlo»⁴⁷.

En términos muy parecidos se expresaba Motolinía en sus *Memoriales*:

«Cuanto a lo de las confesiones, paréceme que basta lo dicho, por lo cual quien quiera podrá claramente ver lo que en ellas parece ser obra del Espíritu Santo; y quién hay que considerando estas cosas no ve que el buen pastor y solícito Jesucristo lleva estas ovejas al corral, pues entran por las puertas de la confesión»⁴⁸.

En las palabras de fray Jerónimo y fray Toribio se adivina una vasta interpretación providencialista de la evangelización de América; en ella se argumenta contraponiendo el fervor con que los indígenas recibían la confesión, y el abandono de la fe católica en el sacramento por parte de los protestantes.

⁴⁷ *Ibid.*

⁴⁸ Toribio MOTOLINÍA, *Memoriales*, 1ª parte, cap. 42, (ed. BAE 240, Madrid 1970).

2.3. CONFESIÓN DE ESPAÑOLES

Muy pocos son los datos que se hallan sobre la pastoral confesional de los franciscanos con los hispano-criollos. Resulta destacable que, con ocasión de los jubileos, Valadés hace una de las pocas referencias que hemos encontrado a las confesiones de españoles. Narra un hecho que le acaeció personalmente, y es que en un jubileo «muchos [españoles] se habían llegado a mí con deseos de hacer su confesión», y se molestaron de que fray Diego prefiriera confesar a los naturales, y le argumentaban «que los tales [indios] ignoraban lo que era el jubileo, y que más bien los admitiese a ellos [los españoles], que conocían bien la fuerza y la eficacia de los sacramentos»⁴⁹. Este relato nos sugiere diversos comentarios. En primer lugar que los españoles acudían a la confesión en tiempos de jubileo, lo que puede ser extrapolable al tiempo de Pascua; es decir, que acudían a la confesión siguiendo las normas canónicas comunes; el hecho de que apenas se refleje en las crónicas no significa que no lo hicieran, sino que era algo que se consideraba «normal», y no parece haber llamado la atención de los cronistas.

Por otro lado, se nota un cierto desdén de los confesores religiosos por atender a los españoles, por estar sus conciencias más cargadas de malicia, parece sobreentenderse. En este sentido, es muy significativo el comentario de un cronista franciscano acerca de fray Jacobo Daciano: «No negaba ni dilataba el sacramento de la penitencia a muchos españoles que se venían a confesar con él por la fama de su santidad o letras, oyéndolos con gran caridad y deseo de la salvación de sus almas»⁵⁰.

3. LA PASTORAL PENITENCIAL DE LOS DOMINICOS

Probablemente el primer escritor dominico que nos proporciona los primeros datos sobre pastoral confesional sea Bartolomé de Las Casas, autor de la *Apologética historia sumaria*, obra escrita entre 1555 y 1559. Como bien se sabe, fray Bartolomé desarrolló parte de su actividad en Chiapas, donde fue obispo entre 1545 y 1548. Así describe a los dominicos de Chiapas, confesando los pecados de idolatría de los indios:

⁴⁹ VALADÉS, *Rhetorica*, Pars IV, cap. XII, 188.

⁵⁰ MUÑOZ, *Descripción*, 25.

«Las gentes de allí se confesaban al Dios verdadero de todos los que tenían por pecados, y entre ellos se acusaban de haber adorado a los ídolos, y daban por causa a Dios de haberlo hecho, por el gran miedo que tenían del demonio, y porque sus padres lo acostumbraban»⁵¹.

Por su parte, el dominico fray Julián Garcés, primer obispo de Tlaxcala, señalaba en carta al papa Paulo III la gran normalidad y devoción con que los indios acudían a este sacramento. Hablando de los niños, decía: «Tienen simplicidad de palomas y para sus confesiones todo el año es Cuaresma»⁵². Nótese el paralelismo de esta afirmación con la de la carta citada del capítulo franciscano de 1533.

Otro autor que se ocupa de la confesión es el misionero dominico fray Diego Durán. Refleja en la *Historia de las Indias de Nueva España* y en el *Libro de los ritos ceremonias* su aquilatada experiencia como confesor de los naturales. Ante todo, fray Diego realiza un llamamiento a que los confesores no desempeñen este ministerio con superficialidad. En primer lugar, da máxima importancia al conocimiento profundo de las lenguas indígenas:

«Y no se contenten con decir que ya saben un poco de lengua para confesar y que aquello les basta, lo cual es error intolerable, porque para este sacramento es menester más lengua e inteligencia de lo que para otro ninguno, para saber examinar la enmarañada conciencia en idolatrías encubiertas de muchos años y no tengan los prelados tanto error en decir que ya sabe la lengua el ministro para confesar un enfermo que bien le puede fiar el sacramento [...] Miren por amor de Cristo crucificado cómo se encargan de este negocio tan importante que no basta ser uno lengua como quiera [...] contentándose con dos vocablos generales que son *Tlein*, *Itoca*, *lc Hualaz*, que son los vocablos primeros que los conquistadores aprendieron cuando vinieron a la tierra, con otros vocablos tan groseros y toscos que los indios además de reírse y hacer burla y escarnio de ellos no los entienden ni saben lo que quieren decir»⁵³.

⁵¹ Bartolomé de LAS CASAS, *Apologética historia sumaria*, ed. de Edmundo O'Gorman, UNAM (Instituto de Investigaciones Históricas), México 1967, lib. III, cap. CLXXVI.

⁵² Fray Julián GARCÉS, Carta a Paulo III, Roma 1537, en A. LOBATO-CASADO, «El Obispo Garcés y la bula *Sublimis Deus*», en Paulino CASTAÑEDA (dir.), *Los dominicos y el Nuevo Mundo*, I, Deimos, Madrid 1988, 789.

⁵³ Diego DURÁN, *Historia de las Indias de Nueva España e Islas de la Tierra Firme*, prólogo de José Rubén Romero Galván y Rosa Camelo, Banco de Santander —Eds. El Equilibrista— Turner Libros, Madrid 1990, cap. LXXXVI.

El fraile, a nuestro juicio, está poniendo el dedo en la llaga de la pastoral confesional de los indígenas. El reproche último va dirigido a los obispos que no se ocupaban con radicalidad de la cuestión de la lengua. Resulta claro que para confesar bien la primera condición práctica es el mutuo entendimiento entre confesor y penitente, más importante si cabe al tratarse de los naturales, viene a decir Durán, que arrastraban aún el peso de sus idolatrías⁵⁴. El dominio de la lengua era ya algo irremplazable para el caso de las confesiones de moribundos:

«Torno a decir que es error muy grande y poca inteligencia de los indios, porque para aquel enfermo que se está ya muriendo es menester la buena lengua y la buena persuasión, y el declararle el bien que con aquel sacramento recibe y cómo mediante la pasión de Cristo y su sangre preciosa con que aquel sacramento está bañado recibe remisión y perdón de todos sus pecados, y el ponerle temor de que si no descubre sus pecados que se irá al infierno. El cual enfermo, lleno de temor y persuadido, descubre a veces lo que hacía cuarenta y cincuenta años que encubría, como habrá acontecido y acontecido y acontece a cada paso»⁵⁵.

A nuestro entender, aquí fray Diego nos está describiendo su propia metodología confesional. Frente a los que critican la pastoral «sacramentalista» como algo prácticamente burocrático e impersonal, este testimonio nos habla del interés de los dominicos por administrar personalmente la confesión de enfermos: era un momento de breve catequesis sobre la eficacia cristológica del sacramento, y un recuerdo de los castigos eternos que esperan a los que no confesaran bien. Algo sobre lo que se podrá discrepar, pero no cabe sino admirar la competencia pastoral requerida a los confesores. Veamos ahora otro párrafo en el que el dominico, con un celo que en nada envidia al fogoso Las Casas, lanza una tremenda diatriba contra algunos confesores religiosos tibios, que por no esforzarse en atender con esmero a los indios, se hacen responsables de sus malas confesiones:

«Para lo cual ministros habían, con devotas [...] persuasiones, incitarlos a la observancia de nuestra divina ley y preciarse de confe-

⁵⁴ Lo cual no quiere decir que para Durán todos los indios eran idólatras. Según su propia estimación, «quién podrá negar que entre mil indios buenos no haya cien malos que todavía tengan sus resabios como potros mal domados» (*ibid.*, cap. XCVII).

⁵⁵ *Ibid.*, cap. LXXXVI.

sar un indio bien confesado que no muchos y mal trasquilados, como cosa de ceremonia, contentándose con cuatro niñerías que el indio dice; teniendo probable noticia que muchos de éstos, por un leve temor y muy liviana ocasión dividían las confesiones⁵⁶ y encubren los pecados o por una vergüenza sin fundamento, y muchas veces cosas que de suyo no eran pecados ni aún veniales. Lo cual se remediaría con una mediana examinación que el confesor hiciese y exhortación, quitándoles el miedo con una afable y apacible amonestación al principio, y al cabo descubrirían por ventura alguno solapas y males importantes a su remedio y salvación»⁵⁷.

Es decir, que para el dominico no era tan difícil para los confesores desempeñar con fruto este ministerio, y lo que más se requería, además de una adecuada formación doctrinal, era un hondo conocimiento de la lengua y, sobre todo, celo pastoral:

«Sobre lo cual diría algo de lo mucho que siento, pero no quiero condenar a muchos confesores de todas las Órdenes, aunque ellos se están condenando, que confiesan muchos pares de indios cada día. Y aunque muchos de ellos son personas doctas, no tan buenas lenguas como otros que confiesan muchos menos. Los cuales se contentan con que el indio se persigne, y bajo aquel *persignum crucis* diga cuatro niñerías debajo de apariencia y ceremonia de confesión, donde creo se cometen muchos sacrilegios de confesiones informes sin tener las partes que el sacramento pide, que es dolor, arrepentimiento, propósito de enmienda y satisfacción y declaración verdadera de todas las culpas. Las cuales pocas veces traen los indios, ni aun señales de contrición, si el confesor no le mueve, y despierta, y amonestada y alumbra que no haga lo que ve como la mona, sino lo que está obligado para alcanzar remisión de sus pecados, que no lo tome como por costumbre ni venga forzado ni compelido por temor de sus mayores, como suele venir, sino que lo tomen por acto principal para su salvación y remedio muy necesario»⁵⁸.

La denuncia de Durán es muy grave, porque indica que los indios no acudían a confesar con verdadera conciencia de lo que hacían, pero no

⁵⁶ Hace alusión, probablemente, a que intencionadamente confesaban los pecados mortales cometidos desde la última confesión bien hecha a diversos confesores, lo cual convierte a las confesiones en inválidas por falta de integridad en la acusación, de acuerdo con la doctrina recordada en Trento.

⁵⁷ DURÁN, *Historia*, cap. XCV.

⁵⁸ *Ibid.*

por su propia limitación o mala voluntad, sino por la negligencia culpable de los confesores. Pero no se podían contentar los confesores de indios con dominar la lengua, sino que debían además conocer sus antiguos ritos y costumbres para saber detectar en las confesiones los resabios idolátricos. Por eso mismo escribió Durán el *Calendario*, obra que terminó en 1579, y el *Libro de los ritos y ceremonias en las fiestas de los dioses y celebración de ellas*, dentro de la *Historia de las Indias*⁵⁹. Una aplicación de ese principio es la importancia de prestar atención a los naturales cuando se acusan de creer en sueños: «sepan los padres confesores de indios que lo tenían antiguamente por revelación divina, y que si soñaban que se les caían los dientes creían que se les habían de morir los hijos y familia, y si soñaban que comían carne temían la muerte del marido o de la mujer; y si soñaban que los llevaba el agua temían que los habían de robar las haciendas, y si soñaban que volaban temían de morirse [...] y así es menester en tocando en esta materia preguntar qué soñaste y no pasar en ello como gato sobre ascuas»⁶⁰, pues perderían una ocasión de erradicar la idolatría.

También Durán descende a consejos bien prácticos para los confesores de indios: deben ser muy suaves, pues «dejan de confesarse muchos, por miedo que les ha de reñir el confesor»⁶¹. Respecto a los naturales con el vicio de la embriaguez, fray Diego hace referencia a que resulta eficaz que los confesores les nieguen la absolución, lo cual les llevaba en algunos casos a proponerse no volver a beber pulque en la vida⁶². En conjunto, nos parecen del mayor interés los datos y valoraciones que nos ofrece Diego Durán, autor al que a veces no se le presta demasiada atención.

Pasando a otros autores dominicos, apuntemos que el cronista dominico Dávila Padilla, que fue misionero en México y prior de la ciudad de

⁵⁹ Así lo expone palmariamente Durán en el prólogo al *Libro de los ritos*: «Me ha movido, cristiano lector, a tomar esta ocupación de poner y contar por escrito las idolatrías antiguas y religión falsa con que el demonio era servido antes que llagase a estas partes la predicación del santo Evangelio, el haber entendido que los que nos ocupamos en la doctrina de los indios nunca acabaremos de enseñarles a conocer al verdadero Dios si primero no fueren raídas y borradas totalmente las supersticiosas ceremonias y cultos falsos de los dioses que admiraban» (DURÁN, *Historia*, prólogo al *Libro de los ritos y ceremonias*). La misma idea, pero con alusión explícita a la confesión, se repite el comienzo del *Calendario*: «y no se contente el siervo de Dios que desee aprovecharse en esta viña del Señor con decir que ya sabe confesar y que basta, que mucho más es menester para declararles los misterios de nuestra fe y el provecho y necesidad que de los sacramentos redundan y tenemos» (*ibid.*, prólogo al *Calendario*).

⁶⁰ DURÁN, *Historia*, cap. XCI.

⁶¹ *Ibid.*, Prólogo al *Libro de los ritos y ceremonias*. Cfr. también cap. LXXXII.

⁶² *Ibid.*, cap. C.

Puebla, describía así, en 1592, la humildad con que los indios acudían a la confesión:

«Vienen los indios al sacramento de la penitencia con humildad y reconocimiento de sus culpas, y muestran las ganas de recibirle con la perseverancia que tienen en procurarle. Suelen venir de seis y ocho leguas en busca del confesor, y si le hallan ocupado, espéranle con gran paciencia»⁶³.

Lo cual, evidentemente, contrasta con la valoración tan negativa de Durán, recién citada: «pocas veces traen los indios» al acercarse a confesar «las partes que el sacramento pide, que es dolor, arrepentimiento, propósito de enmienda y satisfacción y declaración verdadera de todas las culpas».

También hay que citar el testimonio del dominico Luis López, autor de un *Instructorium conscientiae*, publicado en Salamanca en 1592-94. En él se refiere así a su experiencia como confesor de indios:

«Y sepan los confesores darse a este negocio, de forma que no sólo escuchen y absuelvan a los penitentes, sino que también les aparten de sus errores y no tomen esto por algo difícil y muy arduo, sino que créame a mí como experto que en las religiones de los indios encontré a muchos así de ignorantes, y tras un poco de tiempo con ellos, de tal forma les enseñé, que ya a los misterios de los artículos de la fe, de la Encarnación y de la Trinidad respondían bien, preguntados dos, tres y muchas veces, cuando otras veces se habían acercado a la confesión como mudos animales»⁶⁴.

Es decir, que para López si los indios venían mal dispuestos, con cierta paciencia y celo se podía llegar a prepararlos bien para recibir fructíferamente la absolución.

Y esta vez en la misma línea que Durán, Dávila Padilla, transmite unas recomendaciones para los confesores de indios:

«no han de hallar los penitentes dureza ni frialdad de acero, en el que buscan como a padre, y reverencian como a maestro. Y si esta razón es universal, como lo es la enseñanza de Cristo Nuestro Señor,

⁶³ Agustín DÁVILA PADILLA, *Historia de la Fundación y discurso de la Provincia de Santiago de México*, Ed. Academia Literaria, México 1955, lib. I, cap. XXVII.

⁶⁴ LÓPEZ, *Instructorium conscientiae*, I, Juan Fernando, Salamanca 1592, cap. XXVII.

que la usó: mucho más importa con estos pobrecitos indios, cuya pusilanimidad ha menester aliento para que digan, y no temores para que callen»⁶⁵.

Llama la atención que las crónicas de dos de los autores dominicos citados (Durán y Dávila Padilla) se refieren no tanto a la aceptación por los indios de la confesión, como hacen los cronistas franciscanos, sino que se ocupan más bien del problema de la responsabilidad de los confesores.

4. LA PASTORAL PENITENCIAL DE LOS AGUSTINOS

Los agustinos también desplegaron su celo con ocasión de este sacramento, aunque hemos encontrado menos datos al respecto. Su cronista Juan de Grijalva nos relata que las porterías de los conventos estaban siempre llenas de indios que se confesaban. Defiende además vehementemente la capacidad de los naturales para la confesión, como quiera que algunos la habían discutido⁶⁶. El mismo Grijalva refiere que el agustino fray Melchor de los Reyes tuvo escrúpulos acerca de esta capacidad, pero que se le disiparon con una carta que le envió fray Juan Bautista Moya. En ésta el P. Moya decía «que bastaba para gente tan mísera y nueva una imperfecta contrición, diciendo que les pesaba de sus pecados, y que no los cometerían más»⁶⁷. Esta es la única referencia que hemos encontrado en cuanto a polémicas doctrinales sobre la capacidad de los indígenas para recibir la absolución sacramental⁶⁸.

En la misma línea que ya hemos visto entre los franciscanos, así nos describe Juan de Grijalva la pastoral de la confesión y comunión en cuaresma:

⁶⁵ DÁVILA PADILLA, *Historia de la fundación*, lib. II, cap. LXXVII.

⁶⁶ Juan de GRIJALVA, *Crónica de la orden de N. P. S. Agustín en las provincias de Nueva España*, Porrúa, México 1984, lib. I. cap. XXVII. Sabemos que el agustino Pedro de Agurto durante el II Concilio Mexicano defendió la capacidad de los indios para confesarse (Jesús R. DIEZ-ANTOÑANZAS, «Relación de teólogos de la Universidad de México», en Josep Ignasi SARANYANA, (dir.), *Evangelización y Teología en América (siglo XVI)*, Servicio de publicaciones de la Universidad de Navarra, Pamplona 1990, 1157). Agurto fue presentado por Felipe II para obispo de Cebú (Filipinas). Escribió un *Tratado de que se deben administrar los Sacramentos de la santa Eucaristía y Extrema Unción a los indios de Nueva España* (México, 1573).

⁶⁷ GRIJALVA, *Crónica de la orden*, lib. III, cap. XVI. Sobre esta polémica, véase Balbino RANO-GUNDFÍN, «Métodos misionales agustinos en México», en Isacio RODRÍGUEZ-RODRÍGUEZ (dir.), *Agustinos en América y Filipinas*, Ed. Monte Cassino, Valladolid-Madrid 1990, 111-113.

⁶⁸ Sobre la posición de Moya, véase RICARD, *La conquista*, 211-212.

«Es muy para alabar a Dios ver los patios de las iglesias tan llenos de gente rezando y examinándolos en la Doctrina Cristiana y disponiéndolos para aquellos Santos Sacramentos [confesión y comunión]. A los que se hallan dispuestos, entran en la iglesia, y allí les hacen una plática muy fervorosa y les confiesan. Cada uno de los que se confiesan deja al pie del confesor un huevo, y por esta cuenta saben el número de los que se han confesado aquel día. Y después ajustan la cuenta con los padrones del pueblo, para saber si se confesó ya todo el pueblo o falta alguno»⁶⁹.

Véase cómo la peculiaridad de las fuentes agustinas se centra en la polémica doctrinal acerca de la capacidad indígena para recibir el sacramento.

5. BALANCE

Tras haber pasado revista a los testimonios de los cronistas misioneros, podemos establecer las siguientes conclusiones. En primer lugar, se aportan muchos más datos acerca de la confesión de los indios que de la de los españoles. De estos últimos apenas si se mencionan sus confesiones como de pasada, y casi siempre, contraponiendo sus deficientes disposiciones al candor y la contrición con la que solían acudir los naturales. Los misioneros en diversos momentos manifiestan claramente su preferencia por confesar a los indios. Lo cual nos permitimos calificar de error pastoral, pues suponía dejar sin el remedio de la confesión a los dirigentes de aquella sociedad. Es precisamente la opción que tomarán los jesuitas a partir de 1570: la confesión preferencial, no exclusiva, de los españoles⁷⁰.

Por otro lado, la confesión de los españoles no entrañaba especial novedad, pues se trataba de cristianos viejos, acostumbrados a recibir este sacramento.

Respecto a las confesiones de los indios, muchos autores (Valadés, Mendieta, Motolinía, Garcés, Grijalva) exponen que los indígenas abrazaron con gran entusiasmo este sacramento. La razón de este hecho la ponen los cronistas, en primer lugar, en la gracia divina. Sin embargo, es evidente que la penitencia prehispánica requirió de los misioneros un gran esfuerzo pastoral para conseguir que los naturales comprendieran, al

⁶⁹ GRIJALVA, *Crónica de la orden*, lib. II, cap. XVII.

⁷⁰ Cfr. MARTÍNEZ FERRER, *Directorio para confesores*, 46-75.

menos mínimamente, la naturaleza y efectos del sacramento. Otro problema añadido fue el papel jugado por los ritos ancestrales indígenas de penitencia, en los que aquí no entramos⁷¹. No cabe duda de que las dificultades existieron, pero también que el celo de los misioneros fue, en muchos casos, extraordinario; la praxis que hemos descrito referida a los franciscanos y agustinos, aunque perfectamente extrapolable a los dominicos, nos «muestra que estos misioneros administraban concienzudamente el sacramento de la penitencia»⁷², si bien Ricard matiza que los franciscanos eran más metódicos aún que los agustinos⁷³.

Muy distinta es la posición de Sahagún y, sobre todo, de Durán, que piensan que los indios acudían mal preparados al sacramento. Circunstancia que se agravaba por las tremendas acusaciones vertidas por Durán contra la superficialidad de la pastoral de algunos confesores, principalmente referidas al desconocimiento de las lenguas. De un lado, es claro que el concienzado sistema que muestran los cronistas puede hacer perfectamente conciliable una correcta pastoral con la atención a muchos penitentes. Sin embargo, resulta también evidente que si los confesores no conocían adecuadamente la lengua y la cultura indígena todo el sistema resultaba un fracaso. Es lógica la postura del dominico Luis López, que piensa que, prescindiendo de todo sistema, la fructífera recepción de la absolución sacramental dependía de la formación y el celo personal del sacerdote. De ahí que el papel de los obispos, y el control necesario de calidad de los confesores fueran una cuestión vital. Cuestión que, por otro lado, también era crucial en la Península —en realidad, en toda la Iglesia—, sobre todo en la época posterior al concilio de Trento. Y es que, en el fondo, en México se planteaba, en buena medida, los mismos problemas que en la Península, con la circunstancia, en parte original, de tener que atender a una población recién salida del paganismo y con una cultura propia.

⁷¹ Cfr. Dionisio BOROBIO, *Evangelización y sacramentos en la Nueva España, según Jerónimo de Mendieta*, Instituto Teológico Franciscano, Murcia 1992; MARTÍNEZ FERRER, *Directorio para confesores*, 36-39.

⁷² Johann SPECKER, *Die Missionsmethode in Spanisch-Amerika im 16. Jh. mit besonderer Berücksichtigung der Konzilien und Synoden*, Nouvelle Revue de Science Missionnaire, Supplément IV, Schöneck - Beckenried 1953, 151.

⁷³ RICARD, *La conquista*, 209.